

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y ERE DE SABANALARGA - ATLANTICO**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 302 – 003– 2020

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, CET Y JETTE, CON LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SABANALARGA VIGENCIA 2021.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOPII.

El comité evaluador estará conformado por: EL RESPONSABLE DEL AREA ATENCION y TRATAMIENTO, EL RESPONSABLE DEL AREA DE JURIDICA, EL RESPONSABLE DEL AREA DE ALMACEN Y LA RESPONSABLE DEL AREA DE FINANCIERA EN VERIFICACIÓN JURIDICA, TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA.

2. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, CET Y JETTE, CON LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SABANALARGA VIGENCIA 2021.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
44103103	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros.	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Tóner para impresora o fax.
44122011	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros.	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Folders
44122017	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros.	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Ganchos legajadores plásticos
14111507	Materias Primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresora o fotocopidora
44121615	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros.	Suministros de oficina	Suministro de escritorio	Grapadora

44121611	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros.	Suministros de oficina	Suministro de escritorio	Punzones para papel u ojales
44122107	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros.	Suministros de oficina	Suministro de escritorio	Ganchos para cosedora
44121706	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros.	Suministros de oficina	Instrumentos de escrituras	Lápices de madera
44121701	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros.	Suministros de oficina	Instrumentos de escrituras	esferos negro
44121706	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros.	Suministros de oficina	Instrumentos de escrituras	caja colores
44121708	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros.	Suministros de oficina	Instrumentos de escrituras	Marcadores
44121618	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros.	Suministros de oficina	Suministro de escritorio	Tijeras
14111514	Materias Primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	BLOCK PAPEL IRIS CARTA 50 HOJAS
14111514	Materias Primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Cuadernos pequeños económicos
60121228	Producto de uso final	Instrumentos Musicales,juegos, juguetes, arte, artesanias y equipos educativos, materiales, accesorios y suministros	equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	pinturas del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Juego de pinceles
60121211	Producto de uso final	Instrumentos Musicales,juegos, juguetes, arte, artesanias y equipos educativos, materiales, accesorios y suministros	equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	pinturas del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Vinilo artístico colores surtidos

14111519	Materias Primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Cartulina colores surtidos
----------	-----------------	---------------------------------	--------------------	---------------------------------------	----------------------------

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, CET Y JETTE, CON LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SABANALARGA VIGENCIA 2021.

ITEM	PRODUCTO	CONDICION TECNICA	CANTIDAD	CODIGO
1	Toner Negro	Toner NEGRO 1105A105A para Impresora laser MFP 137fnw	2	44103103
2	Carpeta de legajar tamaño carta	carpeta de carton tamaño carta	23	44122011
3	Carpeta de legajar tamaño oficio	carpeta de carton tamaño oficio	21	44122011
4	Ganchos legajadores plásticos	Caja Ganchos legajadores plasticos	20	44122017
5	Resma carta	papel fotocopia carta 75 grs resma	5	14111507
6	Resma oficio	papel fotocopia oficio 75 grs resma	5	14111507
7	Cosedora	cosedora metalica una barra. Diseño ergonomico, liviana y de facil manejo. No se atasca. Que cuente con cargador de grapas de facil alimentacion grapa hasta 20 hojas.	1	44121615
8	Perforadora	perforadora de 2 orificios, cuerpo de metal con base y capuchon de goma. Diametro de orificios de 6 mm. Distancia entre orificios de 80 mm. Capacidad de perforado de 20 hojas. Guias ajustables para el papel. Recolector de basura	1	44121611
9	Ganchos para cosedora	Caja Ganchos para cosedora	16	44122107
10	Lapiz negro	Lapiz #2 de madera con borrador resistente al manchado	100	44121706

11	esferos negro	esferos de tinta negra, con cuerpo triangular transparente de tinta seca, punta metalica. Tapa con sistema antiasfixia	100	44121701
12	caja colores	caja de colores x 26	7	44121706
13	Marcadores borrables	Marcadores borrables COLORES SURTIDOS	10	44121708
14	Marcadores permanentes	marcadores permanente punta fina colores surtidos	10	44121708
15	Tijeras	tijeras punta roma colores surtidos	10	44121618
16	Papel iris	block papel iris X 50 HOJAS	50	14111514
17	Cuadernos pequeños económicos	cuaderno grapado y cocido con hojas de 100 hojas rayado	8	14111514
18	Cuadernos pequeños económicos	cuaderno grapado y cocido con hojas de 100 hojas cuadriculado	8	14111514
19	Cuadernos pequeños económicos	cuaderno grapado y cocido con hojas de 100 hojas doble rayado	8	14111514
20	Juego de pinceles	pinceles tamaños surtidos	8	60121228
21	Vinilo artístico colores surtidos	Vinilo artístico colores surtidos	3	60121211
22	Cartulina colores surtidos	Cartulina colores surtidos	15	14111519

Se solicitarán un total de: **UN MILLON SETECIENTO NOVENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$1.791.870)** para programa para la implementación y desarrollo de los Programas Psicosociales, CET y JETTE, con la población privada de la libertad del establecimiento carcelario de Sabanalarga vigencia 2021.

NOTA 1. Los productos deben cumplir con lo establecido **NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 54652006-12-22.**

NOTA 2. Los productos deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional, en caso de ser productos importados estos deben cumplir con toda la normatividad estatal de importación.

NOTA 3. El texto de los envases y/o empaques de todos los productos deberá figurar en caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo el nombre del producto, el número de registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, y las sustancias que impliquen riesgo sanitario. Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un (1) año en los casos que aplique.

NOTA 4. El proponente deberá anexar en el sobre de los requisitos habilitantes **FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE** de los elementos ofertados, en la cual se debe evidenciarla imagen de los productos, características específicas, componentes, etc.

NOTA 5. Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

NOTA 6. Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 7. La entrega de los elementos no tendrá costo alguno para el CPMS ERE SABANALARGA – INPEC por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor.

NOTA 8. EL CONTRATISTA se responsabiliza de entregar la totalidad del producto en perfecto estado por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar las averías en los mismos.

NOTA 9. En caso de que los productos sean importados, deberá aparecer la traducción al idioma español, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso si las hubiere, y deben tener registro sanitario Nacional (INVIMA).

NOTA 10. El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal en el que Garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, calidad de producto, empaque, vencimiento, baja rotación y cualquier novedad presentada con estos.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, POR LO TANTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA QUE NO OFREZCA ALGUNA DE ELLAS, NO SERÁ HABILITADA PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.

Los anteriores requisitos estarán establecidos en la Ficha Técnica, como anexo al Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. Decreto 1082 de 2015.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es **LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, CET Y JETTE, CON LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SABANALARGA VIGENCIA 2021.**

2.3 CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación de acuerdo a las necesidades solicitadas por el área de atención y tratamiento de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

De conformidad con la Ley 1940 de Noviembre 26/2018, “ Por la cual se decreta el Presupuesto de Renta y Recursos de Capital y la Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019” y el Decreto 2467 de Diciembre 28/2018 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2019”, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” el Director General del INPEC expidió las Resolución No. 0008 de Enero 02/2019, “Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal de 2019”, y destinando a ATENCION y REHABILITACION AL RECLUSO.

En atención al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, CET Y JETTE, CON LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SABANALARGA VIGENCIA 2021.** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por adquisición y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así: Para un total de **UN MILLON SETECIENTO NOVENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$1.791.870)** para programa para la implementación y desarrollo de los Programas Psicosociales, CET y JETTE, con la población privada de la libertad

del establecimiento carcelario de Sabanalarga vigencia 2021.

De acuerdo al Artículo 130 de la Ley 633 de 2.000 el CPMS E.R.E de Sabanalarga – Atlántico, se encuentra excluido del Pago del IVA.

CPMS E.R.E de Sabanalarga, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El CPMS E.R.E de Sabanalarga, efectuará pagos cada sesenta (60) días al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, CET Y JETTE, CON LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL CPMS DE SABANALARGA ERE - VIGENCIA 2021.** Previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el CPMS ERE de Sabanalarga – Atlántico, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Las facturas se recibirán por la plataforma SECOP II. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.5 PRESUPUESTO OFICIAL

En consecuencia, la oficina financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, asciende a la suma de **UN MILLON SETECIENTO NOVENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$1.791.870)** para programa para la implementación y desarrollo de los Programas Psicosociales, CET y JETTE, con la población privada de la libertad del establecimiento carcelario de Sabanalarga vigencia 2021, cargo al CDP 721 de 15 de marzo de 2021.

Posición Catalogo de Gastos Rubro

A-03-03-01-018 REC 10 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, Rubro Junta de Evaluación, Trabajo, Estudio y Enseñanza (JETTE) **BSITEM 529** (\$ 599.720), Rubro Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET) **BSITEM 530** (\$597.500) Y Rubro Programas Psicosociales con Fines de Tratamiento **BSITEM 531** (\$ 594.650) **PARA**

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, CET Y JETTE, CON LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SABANALARGA VIGENCIA 2021

2.6 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El CPMS ERE de Sabanalarga – Atlántico, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, a diferentes proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

FACTORIAS CREATIVAS S.A.S COMDISTICOL S.A.S

Una vez realizado el promedio entre dos (02) cotizaciones, el valor ofertado no supera los Recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

Item	Descripción	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Promedio	Total
1	Tóner NEGRO 1105A105A para Impresora laser MFP 137fnw. De excelente calidad reconocida en el mercado.	2	\$ 260.000,00	\$ 237.360,00	\$ 248.680,00	\$ 497.360,00
2	Carpeta de cartón tamaño carta. Excelente calidad	23	\$ 500,00	\$ 480,00	\$ 490,00	\$ 11.270,00
3	Carpeta de cartón tamaño oficio. Excelente calidad	21	\$ 500,00	\$ 480,00	\$ 490,00	\$ 10.290,00
4	Caja Gancho legajador plástico. Excelente calidad	20	\$ 4.100,00	\$ 3.980,00	\$ 4.040,00	\$ 80.800,00
5	Papel fotocopia carta 75 grs resma. Excelente calidad	5	\$ 11.000,00	\$ 10.500,00	\$ 10.750,00	\$ 53.750,00
6	Papel fotocopia oficio 75 grs resma. Excelente calidad	5	\$ 14.500,00	\$ 14.000,00	\$ 14.250,00	\$ 71.250,00
7	Cosedora metalica una barra. Diseño ergonomico, liviana y de facil manejo. No se atasca. Que cuente con cargador de grapas de facil alimentacion grapa hasta 20 hojas. Excelente calidad	1	\$ 12.000,00	\$ 12.500,00	\$ 12.250,00	\$ 12.250,00
8	Perforadora de 2 orificios, cuerpo de metal con base y capuchon de goma. Diametro de orificios de 6 mm. Distancia entre orificios	1	\$ 13.500,00	\$ 14.500,00	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00

	de 80 mm. Capacidad de perforado de 20 hojas. Guías ajustables para el papel. Recolector de basura. Excelente calidad					
9	Caja Ganchos para cosedora. Excelente calidad	16	\$ 5.000,00	\$ 4.500,00	\$ 4.750,00	\$ 76.000,00
10	Lapiz #2 de madera con borrador resistente al manchado. Excelente calidad	100	\$ 1.100,00	\$ 1.050,00	\$ 1.075,00	\$ 107.500,00
11	Esferos de tinta negra, con cuerpo triangular transparente de tinta seca, punta metálica. Tapa con sistema anti asfixia. Excelente calidad	100	\$ 980,00	\$ 950,00	\$ 965,00	\$ 96.500,00
12	Caja de colores x 26 Excelente calidad	7	\$ 25.000,00	\$ 22.500,00	\$ 23.750,00	\$ 166.250,00
13	Marcadores borrables COLORES SURTIDOS. Excelente calidad	10	\$ 2.400,00	\$ 2.500,00	\$ 2.450,00	\$ 24.500,00
14	Marcadores permanente punta fina colores surtidos. Excelente calidad	10	\$ 4.000,00	\$ 4.500,00	\$ 4.250,00	\$ 42.500,00
15	Tijeras punta roma colores surtidos. Excelente calidad	10	\$ 2.000,00	\$ 4.650,00	\$ 3.325,00	\$ 33.250,00
16	Block papel iris X 50 HOJAS. Excelente calidad	50	\$ 4.500,00	\$ 5.500,00	\$ 5.000,00	\$ 250.000,00
17	Cuaderno grapado y cocido con hojas de 100 hojas rayado. Excelente calidad	8	\$ 7.000,00	\$ 9.800,00	\$ 8.400,00	\$ 67.200,00
18	Cuaderno grapado y cocido con hojas de 100 hojas cuadriculado. Excelente calidad	8	\$ 7.000,00	\$ 9.800,00	\$ 8.400,00	\$ 67.200,00
19	Cuaderno grapado y cocido con hojas de 100 hojas doble rayado, Excelente calidad	8	\$ 7.500,00	\$ 9.800,00	\$ 8.650,00	\$ 69.200,00
20	Pinceles tamaños surtidos	8	\$ 2.300,00	\$ 2.500,00	\$ 2.400,00	\$ 19.200,00
21	Vinilo artístico colores surtidos. Excelente calidad	3	\$ 5.000,00	\$ 4.500,00	\$ 4.750,00	\$ 14.250,00
22	Cartulina colores surtidos	15	\$ 500,00	\$ 480,00	\$ 490,00	\$ 7.350,00
					TOTAL	\$ 1.791.870,00

Se solicitarán un total de: UN MILLON SETECIENTO NOVENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$1.791.870) para programa para la implementación y desarrollo de los Programas Psicosociales, CET y JETTE, con la población privada de la libertad del establecimiento carcelario de Sabanalarga vigencia 2021.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS ERE DE Sabanalarga – Atlántico, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será, a partir de la asignación, por parte de la Oficina Financiera del ERE de Sabanalarga - Atlántico, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el **SECOP II** y el Registro Presupuestal. Hasta el día 31 de Mayo de 2021 o hasta agotar los recursos asignados.

Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de manera total de acuerdo al pedido o lo establecido en la comunicación de aceptación, hasta cumplir el plazo establecido. el Contratista deberá entregar cumplidamente los pedidos en el Almacén del CPMS SABANALARGA ERE, las referencias y cantidades contenidas en el Oficio de pedido solo se recibirán en el horario de 8:00am a 11:00am y de 2:00pm a 4:00pm días hábiles respectivamente.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Sabanalarga – Atlántico.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de Atención y Tratamiento del CPMS ERE Sabanalarga o quien designe el Ordenador del gasto.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la

- sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
 - En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
 - Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el CPMS E.R.E de Sabanalarga – Atlántico, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2018

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un **(01)** contrato para entidades públicas o privadas en los últimos **tres (03)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para **PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, CET Y JETTE, CON LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SABANALARGA VIGENCIA 2021. Contemplado dentro del plan de compras vigencia 2021.** Cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **50%** de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del CPMS ERE DE Sabanalarga - Atlántico, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El CPMS ERE Sabanalarga - Atlántico podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El CPMS ERE DE Sabanalarga - Atlántico rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EC y ERE DE Sabanalarga - Atlántico.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal.

13. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El EC y ERE DE Sabanalarga - Atlántico publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará SECOP II en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo Precontractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

El EC y ERE de Sabanalarga – Atlántico, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

Cada propuesta se conformará de acuerdo a lo establecido en la **plataforma SECOP II** Y las ofertas económicas se presentarán EN LA MISMA PLATAFORMA SECOP II.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 2 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
3. El anexo 3 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 4 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 5 Experiencia.
6. El anexo 6 Compromiso Anticorrupción.
7. El anexo 7 Formato CERTIFICADO DE APORTES PARA FISCALES PERSONA JURIDICA o NATURAL
8. El anexo 8 Formato CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
9. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
10. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
11. Registro Único Tributario RUT.
1. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su

1	N 1										¿A quién se le asigna?
General	General										
[Externo	Externo										
Ejecución	Contratación										
Operacional	Tipo										
Productos vencidos	Descripción										
Productos no aptos para el consumo humano	Consecuencia de la ocurrencia del evento										
1	Probabilidad										
1	Impacto										
2	Valoración										
Bajo	Categoría										
Contratista											
N/A	Tratamiento/Control a ser implementado										
1	Probabilidad			Impacto después del tratamiento							
[1				Impacto							
[2				Valoración							
[Bajo				Categoría							
[No]	¿Afecta la ejecución del contrato?										
/Contratista	Responsable por implementar el tratamiento										
N/A	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento										
N/A	Fecha estimada en que se completa el tratamiento										
recepción del producto	¿Cómo se realiza el monitoreo?			Monitoreo y revisión							
En cada entrega	Periodicidad										

representante legal.

2. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

16. CRONOGRAMA.

Publicada en LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Matriz de Riesgos El CPMS ERE de Sabanalarga - Atlántico, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación

17.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y DE RECLUSION ESPECIAL SABANALARGA. No Considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y DE RECLUSION ESPECIAL SABANALARGA.

17.4 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el CPMS ERE de Sabanalarga - Atlántico y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5 INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño CPMS ERE de Sabanalarga - Atlántico, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7 PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de CPMS ERE de Sabanalarga - Atlántico, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, CPMS ERE de Sabanalarga - Atlántico, dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9 MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que CPMS ERE de Sabanalarga - Atlántico, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a CPMS ERE de Sabanalarga - Atlántico, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10 CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del CPMS ERE de Sabanalarga - Atlántico.

17.11 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la Ciudad de Sabanalarga – Atlántico.

Atentamente,


TC ® JOSE A. RODRIGUEZ ESCOBAR
Director CPMS Sabanalarga -E.R.E-

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Ciudad)

Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. Xxde(año).

Objeto: La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin *“(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal).”*

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso

de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecha efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Tóner NEGRO 1105A105A para Impresora laser MFP 137fnw			
2	Carpeta de cartón tamaño carta			
3	Carpeta de cartón tamaño oficio			
4	Caja Gancho legajador plástico			
5	Papel fotocopia carta 75 grs resma			
6	Papel fotocopia oficio 75 grs resma			
7	Cosedora metalica una barra. Diseño ergonomico, liviana y de facil manejo. No se atasca. Que cuente con cargador de grapas de facil alimentacion grapa hasta 20 hojas.			
8	Perforadora de 2 orificios, cuerpo de metal con base y capuchon de goma. Diametro de orificios de 6 mm. Distancia entre orificios de 80 mm. Capacidad de perforado de 20 hojas. Guías ajustables para el papel. Recolector de basura			
9	Caja Ganchos para cosedora			
10	Lapiz #2 de madera con borrador resistente al manchado			
11	Esferos de tinta negra, con cuerpo triangular transparente de tinta seca, punta metálica. Tapa con sistema anti asfixia			
12	Caja de colores x 26			
13	Marcadores borrables COLORES SURTIDOS			
14	Marcadores permanente punta fina colores surtidos			
15	Tijeras punta roma colores surtidos			
16	Block papel iris X 50 HOJAS			
17	Cuaderno grapado y cocido con hojas de 100 hojas rayado			

18	Cuaderno grapado y cocido con hojas de 100 hojas cuadriculado			
19	Cuaderno grapado y cocido con hojas de 100 hojas doble rayado			
20	Pinceles tamaños surtidos			
21	Vinilo artístico colores surtidos			
22	Cartulina colores surtidos			

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
 NOMBRE: _____
 C.C. o NIT: _____
 NÚMERO DE TELÉFONO _____
 NÚMERO DE FAX _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO No. 3
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de Y., identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC”

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para.....(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se registrarán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XXde (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 4

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Advertencias:

1. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución:

NIT

C.C.

Número

Ciudad:

País:

Dirección:

Fax No.

Teléfonos Nos.

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Identificación No.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

e

Contactarse con:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuenta No.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Clase: Corriente

☐

Ahorros

☐

Información Tributaria.

Régimen Común

☐

Régimen Simplificado

☐

Clasificados Como:

☐
☐

Autorretenedor de Retefuente

Gran Contribuyente

Autorretenedor de IVA ☐

Institución Sin Ánimo de Lucro ☐

Autorretenedor de ICA ☐

Responsable de IVA ☐

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código**

Comercio ☐ **Código**

Servicios ☐ **Código**

Financiera ☐ **Código**

Nota:

 El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

 Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

 Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.

17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

ANEXO No. 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROponente PLURAL?		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No. 6

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 7 (A)

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

ANEXO No. 7 (B)
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto

Nombre del Proponente
(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Dirección comercial del Proponente
Teléfono – fax

NOTA 1: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al último mes anterior al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de la ciudad de _____, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de _____ a los (fecha en letras) (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (201X).

Cordialmente,

_____,
C.C. No. _____ de la Ciudad de _____,